

como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 14 de marzo de 2006.—El Administrador, don José María Ventura Farre.—12.538.

JOSE ANTONIO SPINOLA AGUILERA

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 75/04, dimanante de los autos 24/03, en materia de cantidad, a instancias de Benjamín Hernández Fernández contra Jose Antonio Spinola Aguilera, se ha dictado en fecha 27/2/06 auto por el que se declara al ejecutado José Antonio Spinola Aguilera en situación de insolvencia total por el importe de 2.444,354 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de febrero de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez.—Secretaria Judicial.—12.028.

JOSEFA VILLARROEL HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1296/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Jesús Bello Valerio y otros contra Josefa Villarroel Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Josefa Villarroel Hernández, en situación de insolvencia legal total, por importe de 38.310,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.008.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERMOSILLA

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 207/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rebeca Magali Chicaiza contra Juan Carlos Fernández Hermosilla, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Juan Carlos Fernández Hermosilla en situación de insolvencia total, por importe de 3.149,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial.—12.039.

JUAN CARLOS REY VILLAR ISLAM ZAHIRUL

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 237/04 (ejecución 104/04), de este Juzgado de lo Social, segui-

dos a instancia de Jesús Prados Rubio contra los demandados Juan Carlos Rey Rubio e Islam Zahirul, sobre cantidad, se ha dictado el día 2-3-06 auto, por el que se declara a los ejecutados Juan Carlos Rey Villar e Islam Zahirul en situación de insolvencia por importe de 1.600,79 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—12.092.

JUAN LEANDRO MARTÍN LÓPEZ, S.L.N.E.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace constar que la junta universal de accionistas de la sociedad Juan Leandro Martín López 524810G S.L.N.E., celebrada el 30 de septiembre de 2005, ha acordado conjuntamente, la disolución y liquidación de la sociedad.

Se han aprobado por unanimidad los siguientes Balance Inicial y Balance Final de liquidación que son coincidentes:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.967,38
Total activo	2.967,38
Pasivo:	
Fondos propios:	2.967,38
Total pasivo	2.967,38

Getafe, 19 de enero de 2006.—Los Liquidadores, Juan Leandro Martín López y David Fernández Contreras.—12.218.

LA ADUANA RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saray Mayor Cuenca, contra la empresa La Aduana Restauración, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, “La Aduana Restauración, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 6.760,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.006.

LIMPIEZAS INTEGRALES MARTÍNEZ, S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosario Vicioso Rodríguez contra Limpiezas Integrales Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, “Limpiezas Integrales Martínez, S.L.”, en si-

tuación de insolvencia total, por importe de 3.095,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial.—12.005.

LINWANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1588/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Linwans, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de diciembre de dos mil cinco por el que se declara al/a la ejecutado/s Linwans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 60.217,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.011.

LLIBRE PRESS, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 85/05, en trámites de ejecución número 140/05, en reclamación de cantidad, a instancia de Laura Ana Cabezas Samain, contra Llibre Press, S. L., se ha dictado auto con fecha 2 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Llibre Press, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 8.711,71 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 2 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial.—12.032.

LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE SLB, S. A. Unipersonal

Reducción de capital social

Tras detectarse error material en la transcripción del anuncio de reducción publicado por esta Compañía en el BORME n.º 204, de 26 de octubre de 2005, viene por medio del presente a subsanarse el señalado error numérico, mereciendo en tal sentido reseñar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por decisión del socio único adoptada el día 30 de junio de 2005, se ha acordado reducir el capital social en 210.452,40 €, por disminución del valor nominal de las 3.309 acciones existentes, a razón de 63,60 € por acción, que pasan de 100 € a 36,40 € cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. La